



00074 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 MAY 2016

VISTO, el Expediente N° 953/16 correspondiente a la 3° Reunión del Consejo Superior 2016, la Resolución del Consejo Superior N° 221/14 de fecha 19 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el proceso de institucionalización de la Universidad, resulta necesario proponer nuevas modificaciones a su Estructura Orgánica Funcional;

Que, en tal sentido por Resolución del Consejo Superior N° 221/14 se aprobó la Estructura de Cargos del Personal No Docente de esta Universidad correspondiente a cada dependencia funcional;

Que, la Secretaría General, con aprobación del Vicerrectorado, ha elevado al Consejo Superior la propuesta de modificación de la Estructura funcional de la Dirección de Planificación Física, dependiente de ésta;

Que, la propuesta tiene como objetivo efectuar modificaciones funcionales en la citada Dirección, con la correspondiente adecuación de las funciones en las ya existentes, e incorporando la creación del "Área de Proyectos y Obras";

Que, han intervenido las áreas pertinentes, sin encontrar objeciones que formular para que se proceda a la modificación propuesta;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente aprobar la incorporación a la estructura de cargos del personal no docente de la Dirección de Planificación Física, dependiente de la Secretaria General, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 221/14, las categorías del escalafón conforme el Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente homologado por Decreto 366/06, que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Consejo Superior en su 3° Reunión del año 2016, ha considerado la propuesta sin presentar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA  
Rector  
Universidad Nacional de Lanús



00074 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación a la Estructura de cargos del personal no docente de la Dirección de Planificación Física, dependiente de la Secretaría General, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 221/14, las categorías del escalafón conforme el Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente homologado por Decreto 366/06, que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de su dictado.

ARTICULO 2º: Aprobar la creación del "Área de Proyectos y Obras", con dependencia funcional de la Dirección de Planificación Física en el ámbito de la Secretaría General, conforme se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

